FECHA DE INFORME:	31 de Julio de 2020
PROCESO Y/O DEPENDENCIA:	Subdirección Administrativa Grupo de Gestión Contractual Grupo de Ejecución y Liquidación Contractual
LÍDER DEL PROCESO Y/O DEPENDENCIA:	Margarita María Gil Garzón Juan Pablo Rendón García Ingrid Córdoba Amarillo
TEMA DE SEGUIMIENTO:	SEGUIMIENTO A LOS CONTRATOS SUSCRITOS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL CON OCASIÓN DEL COVID-19

NORMATIVA

Ley 87 de 1993
Ley 80 de 1993
Ley 1150 de 2007
Ley 1474 de 2011
Decreto 1082 de 2015
Resolución MSPS 2624 de 2013
Ley 1712 de 2014
Decreto 103 de 2015
Resolución MSPS 380 de 2020
Resolución MSPS 385 de 2020
Resolución MSPS 444 de 2020
Decreto 417 de 2020
Decreto 438 de 2020
Decreto 440 de 2020
Decreto 444 de 2020
Decreto 537 de 2020
Decreto 544 de 2020
Decreto 551 de 2020
Decreto 559 de 2020
Resolución MSPS 844 de 2020
Resolución MSPS 846 de 2020

JUSTIFICACIÓN DEL SEGUIMIENTO

La Oficina de Control Interno, en el marco de sus competencias conferidas por la Ley 87 de 1993, especialmente con la verificación de los procesos relacionados con el manejo de los recursos, bienes y los sistemas de información de la entidad, y en virtud de la Directiva 16 de 2020, mediante la cual se busca la "*Prevención de riesgos que pueden presentarse en procesos de contratación en el marco de la emergencia sanitaria por causa de la pandemia COVID-19 y medidas de control*",

expedida por la Procuraduría General de la Nación; se realizó seguimiento a los contratos que se han suscrito por el Ministerio de Salud y Protección Social durante el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.

La Oficina de Control Interno revisó y analizó cada uno de los contratos reportados por el Grupo de Gestión Contractual, con el propósito de verificar la publicación en SECOP de los documentos proferidos durante el proceso contractual; el reporte a la Contraloría General de la República; el cumplimiento en la constitución de pólizas conforme a las disposiciones contractuales; el valor de los contratos comparados con las cotizaciones u ofertas recibidas; y demás medidas y directrices impartidas por el Gobierno Nacional y entes de control y; en tal sentido proceder a presentar las conclusiones y recomendaciones, si hay lugar a ello.

GESTIÓN / ACCIONES DEL SEGUIMIENTO

➢ GENERALIDADES

Durante el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica decretado por la Presidencia de la República –*Decretos 417 y 637 de 2020*-; la emergencia sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social –*Resoluciones No. 385 y 844 de 2020*-; y la urgencia manifiesta declarada por esta entidad para celebrar la contratación de bienes y servicios necesarios para atender la emergencia sanitaria -*Resolución 444 de 2020-,* se suscribieron dieciséis (16) contratos, los cuales se enumeran a continuación:

No.	No. INTERNO CONTRATO	CÓDIGO SECOP	CONTRATISTA
1	162 - 2020	MSPS-CD-153-2020	ET SERVICES S.A.S.
2	163 - 2020	MSPS-CD-154-2020	INSTRUMENTACIÓN S.A.
3	166 - 2020	MSPS-CD-157_2020	COBO MEDICAL S.A.S.
4	167 - 2020	MSPS-CD-158-2020	ARPA MEDICAL S.A.S.
5	168 - 2020	MSPS-CD-159-2020	RYMCO MEDICAL S.A.S.
6	169 - 2020	MSPS-CD-160-2020	CLAY S.A.
7	170 - 2020	MSPS-CD-161-2020_2	VADEL S.A.S.
8	172 - 2020	MSPS-CD-163-2020	QUIRURGIL S.A.S.
9	177 - 2020	MSPS-CD-166-2020	ALLIANZ GROUP INTERNATIONAL S.A.S.
10	178 - 2020	MSPS-CD-167-2020	G. BARCO S.A.
11	180 - 2020	MSPS-CD-169-2020*	GENPRODUCTS COMPANY S.A.S.
12	186 - 2020	MSPS-CD-175-2020	MINDRAY MEDICAL COLOMBIA S.A.S.
13	190 - 2020	MSPS-CD-178-2020	FUTURO MEDICO LTDA
14	191 - 2020	MSPS-CD-179-2020	JOTA MEDICS S.A.S.
15	194 - 2020	MSPS-CD-181-2020	MAQUET COLOMBIA S.A.S.
16	195 - 2020	MSPS-CD-182-2020	AMAREY NOVA MEDICAL S.A.

* La contratación se adelantó en la plataforma SECOP I.

➢ PUBLICACIÓN EN SECOP

El proceso de verificación de la publicación en SECOP de los documentos proferidos en el desarrollo de la actividad contractual se ejecutó de la siguiente manera:

- Se revisaron los dieciséis (16) contratos celebrados por el Ministerio de Salud y Protección Social con ocasión del COVID-19.

- La verificación consistió en consultar en la plataforma de SECOP, cada uno de los actos que de acuerdo a la normatividad vigente, debían publicarse. Esta verificación se hizo contra el expediente contractual, a efectos de determinar la coherencia y fidelidad de la información, así como la oportunidad de la publicación.

Una vez realizada la verificación se pudo evidenciar que en algunos casos se presentaron las siguientes situaciones:

- Los dieciséis (16) contratos están publicados en SECOP, quince (15) de ellos en SECOP II, y uno -*contrato 180 de 2020*- en SECOP I.

  Si bien es cierto que dentro de las disposiciones contractuales establecidas en el documento No. 180 de 2020 (MSPS-CD-169-2020) establecieron el uso de la plataforma SECOP II, aun cuando la contratación se adelantó en la plataforma SECOP I; también lo es que el día 20 de abril de 2020 suscribieron la Modificación No. 1 al contrato, con la cual ajustaron las estipulaciones contractuales que hacían mención a la plataforma SECOP II.

- En la plataforma de SECOP, se registra en el cronograma del contrato fecha de ejecución y fechas de inicio del contrato distintas a las correspondientes fechas del contrato que reposan en el expediente virtual que se puede visualizar a través de la VPN y que las que fueron reportadas a la Contraloría General de la República.

- Para el contrato suscrito con MINDRAY MEDICAL COLOMBIA S.A.S. se iniciaron tres procesos de contratación distintos en SECOP II, el cargue de la documentación en SECOP II tres veces, dejando dos inconclusas sin publicación de documentos ni la finalización del procedimiento. El código SECOP de los tres procesos son: **i)** MSPS-CD-156-2020; **ii)** MSPS-CD-164-2020; **iii)** MSPS-CD-175-2020.

  Los dos primeros los registraron por $14.693.263.200, un valor inferior al pactado en el contrato No. 186 de 2020, el cual es de $16.447.266.080; y publicaron el CDP No. 83520, que no fue el utilizado para el contrato final suscrito con MINDRAY. El tercer proceso contractual registrado corresponde al contrato en ejecución y donde esta publicados los documentos contractuales definitivos.

País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuantía	Estado	
	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	MSPS-CD-175-2020	CONTRATO RESPIRADORES MINDRAY	Presentación de oferta	22/04/2020 6:45 PM (UTC -5 horas)	-	16.447.266.080 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	MSPS-CD-164-2020	CONTRATO RESPIRADORES MINDRAY	Presentación de oferta	3/04/2020 9:11 PM (UTC -5 horas)	-	14.693.263.200 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	MSPS-CD-156-2020	CONTRATO RESPIRADORES - MINDRAY	Presentación de oferta	28/03/2020 11:50 PM (UTC -5 horas)	-	14.693.263.200 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle

- Los estudios previos publicados en SECOP de los contratos No. 178-2020 (MSPS-CD-167-2020), No. 190-2020 (MSPS-CD-178-2020), No. 194-2020 (MSPS-CD-181-2020) presentan problemas en la digitalización, tal y como se puede observar a continuación:

La salud es de todos Minsalud	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código 1
	FORMATO	Contratación Directa – Urgencia Manifiesta	Versión 05

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MINISTERIO PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

1.1 Competencia

VENTILADOR DE PACIENTE		

- **CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR No. 6 DEL 2020**

El 19 de marzo de 2020 la Contraloría General de la República emitió la circular No. 6 mediante la cual solicitó reportar la información correspondiente a los planes de emergencia; la discriminación de los recursos, las fuentes utilizadas y las acciones a desarrollar; los contratos suscritos en el marco del Plan de Intervenciones Colectivas; así mismo, creó en su página web un link donde las entidades públicas debían reportar los actos administrativos, contratos y demás actuaciones realizadas en virtud de la urgencia manifiesta.

Al respecto, se manifiesta que conforme al soporte enviado por el área correspondiente del Ministerio de Salud y Protección Social, se dio cumplimiento a uno de los ítems dispuestos en esa circular, en tanto que fue posible verificar que los dieciséis (16) contratos se reportaron en la página web de la Contraloría a través link dispuesto para ello. Las fechas en las que se hicieron los reportes se pueden observar en el siguiente cuadro:

No.	No. INTERNO CONTRATO	CÓDIGO SECOP	FECHA REPORTE CONTRALORÍA
1	162 - 2020	MSPS-CD-153-2020	30/03/2020
2	163 - 2020	MSPS-CD-154-2020	30/03/2020
3	166 - 2020	MSPS-CD-157_2020	02/04/2020
4	167 - 2020	MSPS-CD-158-2020	03/04/2020
5	168 - 2020	MSPS-CD-159-2020	06/04/2020
6	169 - 2020	MSPS-CD-160-2020	04/04/2020
7	170 - 2020	MSPS-CD-161-2020_2	11/04/2020
8	172 - 2020	MSPS-CD-163-2020	04/04/2020
9	177 - 2020	MSPS-CD-166-2020	17/04/2020
10	178 - 2020	MSPS-CD-167-2020	13/04/2020
11	180 - 2020	MSPS-CD-169-2020[†]	14/04/2020
12	186 - 2020	MSPS-CD-175-2020	24/04/2020
13	190 - 2020	MSPS-CD-178-2020	30/04/2020
14	191 - 2020	MSPS-CD-179-2020	24/04/2020
15	194 - 2020	MSPS-CD-181-2020	30/04/2020
16	195 - 2020	MSPS-CD-182-2020	30/04/2020

- **CUMPLIMIENTO EN LA CONSTITUCIÓN DE LAS PÓLIZAS**

En términos generales, con respecto a la constitución de pólizas por parte de los contratistas, se cumplió con las disposiciones contractuales, no obstante se evidenció lo siguiente:

- **Contrato No. 162-2020 (MSPS-CD-153-2020), suscrito con ET SERVICES S.A.S.:** Según la cláusula novena del contrato la constitución de las pólizas debían cumplir con los siguientes parámetros:

RIESGOS A ASEGURAR		
AMPAROS	**PORCENTAJE DE VALOR ASEGURABLE**	**VIGENCIA**
Cumplimiento	25% del valor del contrato	Término de ejecución del contrato y seis (6) meses más, y en todo caso hasta la liquidación del contrato.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	25% del valor del contrato	Término de ejecución del contrato y un año (1) más.
Pago Anticipado	100% del pago anticipado	Término de ejecución del contrato y hasta la liquidación del contrato
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% del valor del contrato	Término de ejecución del contrato y tres años más.

Como se observa, todas las pólizas deben, por lo menos, tener una vigencia igual al término de ejecución del contrato y un tiempo más dependiendo del amparo.

Conforme al cronograma de SECOP II, la ejecución del contrato inició el 30 de marzo de 2020:

[†] La contratación se adelantó en la plataforma SECOP I.

Cronograma

Zona horaria:	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Firma del Contrato	30/03/2020 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de inicio de ejecución del contrato	30/03/2020 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo de ejecución del contrato	29 días para terminar *(30/03/2020 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de publicación del proceso	28/03/2020 10:28:07 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

En ese orden de ideas, aun cuando la vigencia de todos los amparos debió iniciar el 30 de marzo de 2020, según la póliza No. 3015228 emitida por Previsora Seguros va desde el primero de marzo.

BENEFICIARIOS:
MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL NIT: 900.474.727-4

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Vig. Desde	Vig. Hasta	Prima
1	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	3.780.868.000,00	SI	01/04/2020	01/03/2021	17.298.765,92
2	PAGO DE SALARIOS PRESTACI	756.173.600,00	SI	01/04/2020	01/09/2023	12.927.461,00
3	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIO	3.780.868.000,00	SI	01/04/2020	01/09/2021	26.828.624,99
4	DEVOLUCION DE PAGOS ANTIC	7.561.736.000,00	SI	01/04/2020	01/03/2021	34.597.531,84

Contrato No. 163-2020 (MSPS-CD-154-2020), suscrito con INSTRUMENTACIÓN S.A.: Según la cláusula novena del contrato la constitución de las pólizas debían cumplir con los siguientes parámetros:

RIESGOS A ASEGURAR		
AMPAROS	**PORCENTAJE DE VALOR ASEGURABLE**	**VIGENCIA**
Cumplimiento	25% del valor del contrato	Término de ejecución del contrato y seis (6) meses más, y en todo caso hasta la liquidación del contrato.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	25% del valor del contrato	Término de ejecución del contrato y un año (1) más.
Pago Anticipado	100% del pago anticipado	Término de ejecución del contrato y hasta la liquidación del contrato
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% del valor del contrato	Término de ejecución del contrato y tres años más.

Como se observa, todas las pólizas deben, por lo menos, tener una vigencia igual al término de ejecución del contrato y un tiempo más dependiendo del amparo.

Conforme al cronograma de SECOP II, la ejecución del contrato inició el 31 de marzo de 2020:

Cronograma

Zona horaria:	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Firma del Contrato	30/03/2020 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de inicio de ejecución del contrato	31/03/2020 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo de ejecución del contrato	30 días para terminar *(30/03/2020 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de publicación del proceso	28/03/2020 11:24:25 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

En ese orden de ideas, aun cuando la vigencia de todos los amparos debió iniciar el 31 de marzo de 2020, según la póliza No. 400025281 emitida por Nacional de Seguros va desde el primero de marzo.

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	01/04/2020	01/07/2021	17.403.750.000.00	32.614.150,68
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS	01/04/2020	01/09/2021	17.403.750.000.00	37.048.530,82
PAGO ANTICIPADO	01/04/2020	01/01/2021	34.807.500.000.00	39.337.243,15
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	01/04/2020	01/09/2023	3.480.750.000.00	17.851.956,16

- **Contrato No. 167-2020 (MSPS-CD-158-2020), suscrito con ARPA MEDICAL S.A.S.:** Según la cláusula novena del contrato la constitución de las pólizas debían cumplir con los siguientes parámetros:

RIESGOS A ASEGURAR		
AMPAROS	**PORCENTAJE DE VALOR ASEGURABLE**	**VIGENCIA**
Cumplimiento de las obligaciones contractuales	25 % del valor del Contrato	Término de ejecución del Contrato, 24 meses más y en todo caso hasta la liquidación final del contrato.
Calidad del bien	25% del valor del Contrato	Término de ejecución del Contrato, 24 meses más y en todo caso hasta la liquidación final del contrato.
Salarios y prestaciones sociales	5% del valor del Contrato	El término de ejecución del contrato y tres (3) años más.
Devolución del Pago anticipado	100% del valor establecido como pago anticipado	Término de ejecución del contrato y seis (6) meses más y en todo caso hasta la liquidación final del contrato.

Como se observa, todas las pólizas deben, por lo menos, tener una vigencia igual al término de ejecución del contrato y un tiempo más dependiendo del amparo.

Conforme al cronograma de SECOP II, la ejecución del contrato inició el primero de abril de 2020:

Cronograma

Zona horaria:	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Firma del Contrato	31/03/2020 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de inicio de ejecución del contrato	1/04/2020 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo de ejecución del contrato	29 días para terminar *(30/05/2020 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de publicación del proceso	30/03/2020 6:11:38 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

En ese orden de ideas, aun cuando la vigencia de todos los amparos debió iniciar el primero de abril de 2020, según la póliza No. 400025320 emitida por Nacional de Seguros va desde el 2 de abril de 2020.

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	02/04/2020	30/08/2022
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	02/04/2020	30/08/2023
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	02/04/2020	28/02/2021
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS	02/04/2020	30/08/2022

Asimismo, se puede observar que aun cuando el contrato estipulo que debía constituirse un amparo de "devolución del pago anticipado", lo que realmente constituyeron fue el amparo de buen manejo y correcta inversión del anticipo. Se debe tener en cuenta que el anticipo (adelanto o avance del precio que apalanca el cumplimiento del objeto) y el pago anticipado (pago efectivo del precio) no son lo mismo.

- **Contrato No. 168-2020 (MSPS-CD-159-2020):** Según la cláusula novena del contrato la constitución de las pólizas debían cumplir con los siguientes parámetros:

RIESGOS A ASEGURAR		
AMPAROS	PORCENTAJE DE VALOR ASEGURABLE	VIGENCIA
Cumplimiento de las obligaciones contractuales	25 % del valor del Contrato	Término de ejecución del Contrato, (*) 24 meses más y en todo caso hasta la liquidación final del contrato.
Calidad del bien	25% del valor del Contrato	Término de ejecución del Contrato, (*) 24 meses más y en todo caso hasta la liquidación final del contrato.
Salarios y prestaciones sociales	5% del valor del Contrato	El término de ejecución del contrato y tres (3) años más.

Como se observa, todas las pólizas deben, por lo menos, tener una vigencia igual al término de ejecución del contrato y un tiempo más dependiendo del amparo.

Conforme al cronograma de SECOP II, la ejecución del contrato inició el 7 de abril de 2020:

Cronograma

Zona horaria:	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Firma del Contrato	3/04/2020 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de inicio de ejecución del contrato	7/04/2020 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo de ejecución del contrato	30 días para terminar *(30/05/2020 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de publicación del proceso	2/04/2020 5:35:23 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

En ese orden de ideas, aun cuando la vigencia de todos los amparos debió iniciar el 7 de abril de 2020, según la póliza No. 1070000291001 emitida por Seguros Comerciales Bolívar va desde el 30 de diciembre de 2020.

COBERTURA	DESDE	HASTA	VALOR ASEGURADO	VALOR PRIMA
CUMPLIMIENTO	30/12/2020	30/12/2022	$ 40,657,500	$ 121,973
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	01/04/2020	30/08/2023	$ 8,131,500	$ 0
CALIDAD DE LOS BIENES SUM	01/04/2020	30/12/2022	$ 40,657,500	$ 0

- **Contrato No. 177-2020 (MSPS-CD-166-2020), suscrito con ALLIANZ GROUP INTERNATIONAL S.A.S.:** Este contrato se terminó anticipadamente por mutuo acuerdo a partir del 25 de abril de 2020 en razón a que *"(…) la póliza de cumplimiento no fue posible expedirla para la cantidad de 1.000 ventiladores, debido a que las aseguradoras no quieren correr riesgos por la situación mundial y los diferentes eventos puntuales (…)"*. Sin embargo, y a pesar de que en la misma solicitud de terminación ALLIANZ GROUP INTERNATIONAL S.A.S. planteó la posibilidad de constituir otro acuerdo con las cantidades y los respectivos valores que ya las compañías de seguro les avalaron no se procedió a suscribir ningún contrato con ese contratista.

- **Contrato No. 186-2020 (MSPS-CD-175-2020), suscrito con MINDRAY MEDICAL COLOMBIA S.A.S.:** Según la cláusula novena del contrato, se debía constituir una póliza todo riesgo, la cual debía está vigente durante el plazo del contrato, incluidas prórrogas. No obstante, en SECOP II únicamente aparecen publicadas tres garantías bancarias que amparan la calidad y correcto funcionamiento, el cumplimiento del contrato y el pago anticipado; así mismo aparece publicada la póliza maestra No. ZTO0000196GC (póliza local No. LRCG-6231683-1), la cual contaba con una vigencia del primero de julio de 2019 al 30 de junio de 2020; y aun cuando se comprometieron a ampliar dicha póliza antes del 30 de junio de 2020, no han publicado el respectivo documento.

➢ **VALOR DE LOS CONTRATOS Y DE LAS COTIZACIONES U OFERTAS**

Durante la revisión y análisis de cada uno de los contratos suscritos con ocasión de la emergencia sanitaria provocada por el COVID-19, se evidenció que el valor, en comparación con las ofertas o cotizaciones era superior al estipulado en los estudios previos y contratos, tal y como se observa a continuación:

- **Contrato No. 167-2020 (MSPS-CD-158-2020), suscrito con ARPA MEDICAL S.A.S.:** mediante el cual se adquirieron: **i)** 329.400 máscaras de alta eficiencia FPP2 sin válvula con elásticos y, **ii)** 54.600 caretas de protección facial, panorámica con antiempañe de acuerdo con la norma técnica europea EN 166:2001.

  Aun cuando con la cotización No. COL-004Rev2 del 27 de marzo de 2020 emitida por ARPA MEDICAL S.A.S. ofertó la unidad de máscaras de alta eficiencia FPP2 sin válvula con elásticos a $9.950,00 sin IVA ($11.840,5 con IVA), en los estudios previos y el contrato pactaron el valor de $11.841 con IVA, generando un costo adicional para todo el contrato de $164.700.

COTIZACIÓN:

ARPA MEDICAL S.A.S

OFERTA COMERCIAL

CLIENTE:	Direccion de Medicamentos y Tecnologias en Salud Ministerio de Salud y Proteccion Social de Colombia.	FECHA:	Marzo 27 2020
DIRECCION:	Carrera 13 # 32-76, Bogota DC. Tel 3305000 Ext 1319. jcgutierrez@minsalud.gov.co	DESTINO:	COLOMBIA
COTIZACION #:	COL-004Rev2	AEROPUERTO:	Bogota, Airport
FORMA DE PAGO:	50% Anticipo y 50% Contra Entrega	VALIDEZ DE LA OFERTA:	Hasta Abril 2 2020

CODIGO UNSPSC	NOMBRE EN UNSPSC	ELEMENTO	CANTIDADES	EMPAQUE	VALOR UNITARIO PESOS SIN IVA	VALOR TOTAL PESOS SIN IVA	ENTREGA 1 (A PARTIR DE RECIBIR EL ANTICIPO)	ENTREGA 2 (A PARTIR DE RECIBIR EL ANTICIPO)	ENTREGA 3 (A PARTIR DE RECIBIR EL ANTICIPO)	ENTREGA 4 (A PARTIR DE RECIBIR EL ANTICIPO)	ENTREGA 5 (A PARTIR DE RECIBIR EL ANTICIPO)	ENTREGA 6 (A PARTIR DE RECIBIR EL ANTICIPO)	ENTREGA 7 (A PARTIR DE RECIBIR EL ANTICIPO)	ENTREGA 8 (A PARTIR DE RECIBIR EL ANTICIPO)
46182001	Mascara o Accesorios	Respiradores con máscara de filtrado FFR (Filtering Facepiece Respirator) sin válvula de exhalación y con elásticos laterales para sujetar en las orejas. Certificados por la norma Europea FFP2 (EN 149-2001) con nivel de Filtracion 92%.	4,428,000	1 unidad por bolsa/30 unidades por caja/900 unidades por carton.	$ 9,950.00	$44,058,600,000	600,000 en 19 dias.	600,000 en 26 dias.	600,000 en 33 dias.	600,000 en 40 dias.	600,000 en 47 dias.	600,000 en 54 dias.	600,000 en 61 dias.	228,000 en 68 dias.

CONTRATO No. 167 DE 2020

CLÁUSULA CUARTA. VALOR: El valor del contrato es hasta por la suma de **CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($4.569.657.600)** incluidos todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas y contribuciones y transporte a las Direcciones Territoriales de Salud. Lo anterior corresponde a las siguientes cantidades y elementos:

ELEMENTO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO CON IVA
Máscaras de Alta Eficiencia FPP2, sin válvula con elásticos.	329.400	$ 11.841
Careta de protección facial. Panorámica con antiempañante de acuerdo con la norma técnica europea EN 166:2001	54.600	$ 12.257

COMPROBANTE DE PAGO - CONTRATO No. 167 DE 2020

Asimismo, el 16 de abril de 2020 se registró la orden de pago presupuestal de gastos No. 92840420, mediante la cual se realizó el pago anticipado al contratista ARPA MEDICAL S.A.S. por la suma de $2.284.828.800.

SIIF Nación

Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante

Usuario Solicitante:
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:
Fecha y Hora Sistema:

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL					
Número:	92840420	Fecha Registro:	2020-04-16	Unidad / Subunidad ejecutora:	19-01-01-000
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Pagada	Nro Obligación:	
Fecha Máxima Pago:	2020-04-17	Código de Referencia:	04500195400092840420		Tipo de Mone
Valor Bruto:	2.284.828.800,00	Valor Deducciones:	123.918.362,00		Valor Neto:

En ese orden de ideas, se cumplió con la quinta cláusula contractual, mediante la cual se dispuso que "*EL Ministerio pagará el valor del presente contrato en dos pagos. El primer pago se hará por el 50% del valor del contrato como pago anticipado (…)*".

Quiere esto decir, por lo menos en lo que respecta al primer desembolso, que se realizó el pago conforme a los estudios previos y al contrato, es decir que se pagó la unidad de máscaras de alta eficiencia FPP2 sin válvula con elásticos a $11.841 con IVA, cinco centavos por encima de lo ofertado por ARPA MEDICAL S.A.S.

- **Contrato No. 168-2020 (MSPS-CD-159-2020), suscrito con RYMCO MEDCAL S.A.S.:** mediante el cual se adquirieron 390.000 mascarillas quirúrgicas de tres pliegues, para fijar con elásticos.

Según cotización publicada en SECOP II, correspondiente a un correo electrónico enviado el 20 de marzo de 2020 por la señora Rocío Girón C, Jefe Comercial Nacional de Rymco Medical S.A.S. la máscara quirúrgica tiene un precio unitario de 350 sin IVA (416,5 con IVA), sin embargo, tanto en los estudios previos como en el contrato establecieron que el precio por unidad era de 417. Lo cual generó un costo adicional de $195.000 para el Ministerio de Salud y Protección Social.

COTIZACIÓN

Enviado: viernes, 20 de marzo de 2020 12:57:10

https://mail.google.com/mail/u/0?ik=82b3072cf9&view=pt&search=all&permthid=thread-f%3A1662345203814175324&simpl=msg-f%3A16623452038… 2/4

27/3/2020 Gmail - Fwd: SOLICITUD DE COTIZACION

Para: Juan Camilo Gutierrez Clavijo
Cc: Aurelio Enrique Mejia Mejia; Andrea Rocio Garcia Ibarra; Maria Cristina Baracaldo C; Enrique Alejandro Robayo Duarte; Enrique Escolar
Asunto: RV: SOLICITUD DE COTIZACION

Dr. Juan Camilo Gutiérrez
Ministerio de Salud y Protección Social

Atento Saludo.
Hemos recibido su solicitud. Muchas gracias por el apoyo a la **Industria Nacional**.
De los productos requeridos, son fabricados por nuestra Planta las Máscaras quirúrgicas y las Batas desechables. Los otros insumos no están en nuestro portafolio.
Seguidamente encontrará nuestra oferta:

OFERTA MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL					
Producto	Unidad de empaque	Precio Unitario	IVA	Cantidad solicitada	Forma de entrega
Máscara quirúrgica	1.000 unds (20 paquetes x 50)	$ 350	19%	298,388	50.000 unds / semana
Bata Cirujano	60 unds (6 bolsas x 10)	$ 9,390	19%	1,205,171	4.000 unds / semana

CONTRATO No. 168 DE 2020

CLÁUSULA CUARTA. VALOR: El valor del contrato es hasta por la suma de **CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE ($162.630.000)** incluidos todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas y contribuciones y transporte a las Direcciones Territoriales de Salud. Lo cual corresponde a las siguientes cantidades y elementos:

ELEMENTO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO CON IVA
Mascarillas quirúrgicas de tres pliegues, para fijar con elásticos.	390.000	$417

- **CONTRATO NO. 190-2020 (MSPS-CD-178-2020), SUSCRITO CON FUTURO MEDICO LTDA.:** mediante el cual se adquirieron 50 ventiladores Mek ICS MV2000.

Según cotización No. 6055 del 20 de abril de 2020, emitida por FUTURO MÉDICO LTDA publicada en SECOP II, los ventiladores Mek ICS Modelo Mv2000 tienen un costo unitario de USD 17.600 sin IVA (USD 20.944 con IVA), y los compresores de aire médico para ventilador Mek MV2000 voltaje y frecuencia 110V/60 HZ tienen un costo unitario de USD 3.400 sin IVA (USD 4.046 con IVA); sin embargo, tanto en los estudios previos como en el contrato relacionaron el valor total de USD 20.944 con IVA para los ventiladores, sin especificar si esa suma de dinero incluía la adquisición de los compresores.

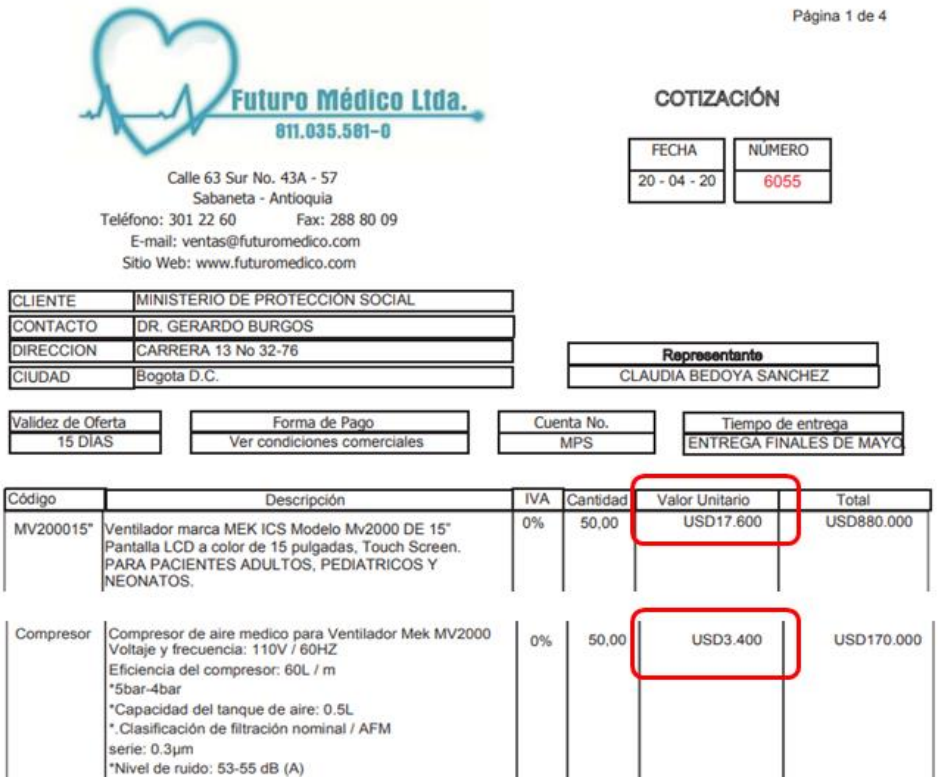

Página 1 de 4

Futuro Médico Ltda.
811.035.581-0

COTIZACIÓN

FECHA	NÚMERO
20 - 04 - 20	6055

Calle 63 Sur No. 43A - 57
Sabaneta - Antioquia
Teléfono: 301 22 60 Fax: 288 80 09
E-mail: ventas@futuromedico.com
Sitio Web: www.futuromedico.com

CLIENTE	MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL
CONTACTO	DR. GERARDO BURGOS
DIRECCION	CARRERA 13 No 32-76
CIUDAD	Bogota D.C.

Representante
CLAUDIA BEDOYA SANCHEZ

Validez de Oferta	Forma de Pago	Cuenta No.	Tiempo de entrega
15 DIAS	Ver condiciones comerciales	MPS	ENTREGA FINALES DE MAYO

Código	Descripción	IVA	Cantidad	Valor Unitario	Total
MV200015"	Ventilador marca MEK ICS Modelo Mv2000 DE 15" Pantalla LCD a color de 15 pulgadas, Touch Screen. PARA PACIENTES ADULTOS, PEDIATRICOS Y NEONATOS.	0%	50,00	USD17.600	USD880.000
Compresor	Compresor de aire medico para Ventilador Mek MV2000 Voltaje y frecuencia: 110V / 60HZ Eficiencia del compresor: 60L / m *5bar-4bar *Capacidad del tanque de aire: 0.5L *.Clasificación de filtración nominal / AFM serie: 0.3µm *Nivel de ruido: 53-55 dB (A)	0%	50,00	USD3.400	USD170.000

En esa medida, se dificulta identificar si el Ministerio de Salud y Protección Social adquirió únicamente el ventilador o si lo adquirió con los compresores, pues a primera vista pareciere que hubiesen adquirido únicamente los ventiladores, no obstante, el valor indicado en los documentos contractuales corresponde a la suma de ambos elementos.

DESCRIPCIÓN ELEMENTO	cantidad	VR.UNITARIO US $	VR TOTAL US $
Ventilador marca MEK ICS Modelo Mv2000 DE 15 Pantalla LCD a color de 15 pulgadas, Touch Screen. PARA PACIENTES ADULTOS, PEDIATRICOS Y NEONATOS	50	17.600,00	880.000,00
OPCIONAL Compresor de aire medico para Ventilador Mek MV2000 Voltaje y frecuencia: 110V / 60HZ	50	3.400,00	170.000,00
SUB TOTAL US $ SIN IVA		21.000,00	1.050.000,00
IVA 19%		3.990,00	199.500,00
TOTAL US $ CON IVA		**24.990,00**	**1.249.500,00**

Cuadro No. 1 Fuente Cotización No. 6055 – 2020 – Cuadro Análisis OCI

Se evidencia en el Contrato No. 190-2020 suscrito con la empresa FUTURO MÉDICO LTDA., identificada con el Nit. 811.035.581-0, lo siguiente:

- ✓ Tanto en los Estudios Previos como en el Contrato No. 190 - 2020 suscrito por las partes, se unificó el total del valor de la cotización No. 6065 de 20 abril 2020, sin desagregar valor y las características de los dos (2) elementos.

Equipo Biomédico	Cant.	Marca/ valor	Valor unitario (USD)	Valor unitario (USD) (IVA Incluido) *	Valor Total (USD) (IVA Incluido) *	Valor unitario ($ COP) **	Valor unitario ($ COP) ** (IVA Incluido) *	Valor Total ($ COP) (IVA Incluido) *
Ventilador	50	MEK ICS MV2000	USD 21,000.00	USD 24,990.00	USD 1,249,500.00	$ 90,300,000.00	$ 107,457,000.00	$ 5,372,850,000.00

* IVA Tarifa general del 19%

** TRM $4.300 - Proyecciones estimadas según el comportamiento del mercado en el último mes.

Fuente. Estudios Previos Página 19

- ✓ Ante esta situación, es imposible evidenciar si entregaron los compresores de aire médico para Ventilador Mek MV2000, Voltaje y frecuencia: 110V / 60HZ, máxime si se tiene en cuenta que únicamente se encuentra definido como elemento de compra "*Ventilador marca MEK ICS Modelo Mv2000 DE 15 Pantalla LCD a color de 15 pulgadas, Touch Screen, para pacientes adultos, pediátricos y neonatos*" y que dentro del informe GCOF19 Final de Ejecución y Supervisión presentado por el contratista y avalado por el supervisor registra que "*Se entregaron 50 equipos MEK ICS MV2000 en los municipios de Quibdó,*

Buenaventura y Cali", luego es claro que **no figura la entrega de algún Compresor de aire médico para Ventilador Mek MV2000 Voltaje y frecuencia: 110V / 60HZ.**

- ✓ Si se tiene para el caso, de haber sido adquirido los compresores, y ante el eventual incumplimiento del contratista en cuando a la obligación de entrega de los elementos, cómo podrían hacerle exigible la entrega de dichos compresores, si el numeral 1 del ítem "Obligaciones Específicas" de la cláusula séptima del contrato establece: "*Entregar en las entidades que el MSPS determine los bienes objeto del contrato (…)*"

- ✓ Asimismo, con respecto a la garantía de los compresores, quedaría la incertidumbre frente a la exigibilidad de la póliza de cumplimiento constituida por el contratista, donde se incluye el amparo de calidad y correcto funcionamiento de los ventiladores, sin hacer pronunciamiento alguno frente a los compresores.

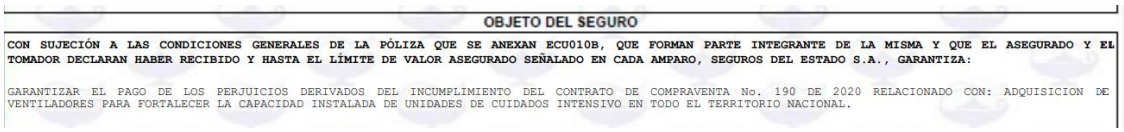

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 190 DE 2020 RELACIONADO CON: ADQUISICION DE VENTILADORES PARA FORTALECER LA CAPACIDAD INSTALADA DE UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVO EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL.

Por disposición contractual, se debe asegurar el mantenimiento preventivo de acuerdo con la periodicidad establecida para cada equipo, el cual será realizado por personal especializado y certificado en el mantenimiento y reparación de los equipos en mención. Cómo aplicaría esto para el **compresor de aire médico para Ventilador Mek MV2000 Voltaje y frecuencia: 110V / 60HZ,** si el mismo no figura en los documentos contractuales.

COMPROBANTES DE PAGO - CONTRATO No. 190 DE 2020

El 11 de mayo de 2020 se registró la orden de pago presupuestal de gastos No. 116555120, mediante la cual se realizó el pago anticipado al contratista FUTURO MEDICO LTDA por la suma de $2.437.362.165,00.

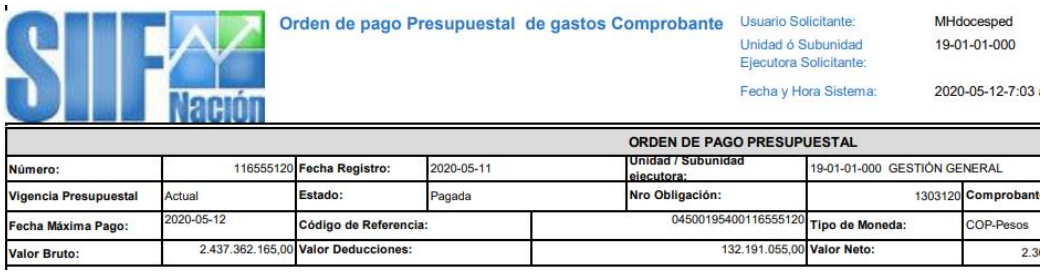

SIIF Nación — Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante

Usuario Solicitante: MHdocesped
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 19-01-01-000
Fecha y Hora Sistema: 2020-05-12-7:03

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	116555120	Fecha Registro:	2020-05-11	Unidad / Subunidad ejecutora:	19-01-01-000 GESTIÓN GENERAL		
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Pagada	Nro Obligación:	1303120	Comprobant	
Fecha Máxima Pago:	2020-05-12	Código de Referencia:		04500195400116555120	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	
Valor Bruto:	2.437.362.165,00	Valor Deducciones:		132.191.055,00	Valor Neto:	2.3	

Asimismo, el 10 de junio de 2020 se registró la orden de pago presupuestal de gastos No. 149909420, mediante la cual se realizó el segundo pago al contratista FUTURO MEDICO LTDA por la suma de $1.157.565.150.

SIIF Nación

Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante

Usuario Solicitante: MHnoviedom
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 19-01-01-000
Fecha y Hora Sistema: 2020-07-02-5:44

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	149909420	**Fecha Registro:**	2020-06-10		**Unidad / Subunidad ejecutora:**	19-01-01-000 GESTIÓN GENERAL	
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Pagada		**Nro Obligación:**	1686620	**Comprobante**
Fecha Máxima Pago:	2020-06-11	**Código de Referencia:**		04500195400149909420	**Tipo de Moneda:**		COP-Pesos
Valor Bruto:	1.157.565.150,00	**Valor Deducciones:**		41.718.648,00	**Valor Neto:**		1.115

Entonces se cumplió con la quinta cláusula contractual, mediante la cual se dispuso que "***Primer pago:*** *Un pago anticipado hasta por la suma de SEISCIENTOS VENITICUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA DÓLARES AMERICANOS (USD 624.750,00) a una tasa proyectada de CUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS MCTE ($4.300), para un valor total de hasta DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE ($2.686.425.000), valor que será pagado a la TRM del día en que se efectúe el desembolso, al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución previo visto bueno del supervisor del contrato.* ***Segundo pago:*** *Hasta por la suma de TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA DÓLARES AMERICANOS (USD 374.850,00) a una tasa proyectada de CUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS MCTE ($4.300), para un valor total de hasta MIL SEISCIENTOS ONCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($1.611.855.000), valor que será pagado a la TRM del día en que se efectúe el desembolso, previa presentación de soporte que dé cuenta del aviso de despacho, esto es, que los equipos se encuentran listos para ser entregados a la transportadora local, previa aprobación por parte del supervisor del contrato (…)".*

En ese orden de ideas, ambos pagos están dentro del parámetro económico establecido en la cláusula quinta del contrato; sin embargo, se evidencia que en el segundo pago no se hizo la deducción correspondiente a "*RETEIVA*" únicamente se hizo las deducciones correspondientes a retefuente y a retención ICA.

DEDUCCIONES

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES		TERCERO		TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO
2-01-04-01-20	RETEFUENTE - COMPRAS Y OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS EN GENERAL	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	2,500 %	28.939.129,00	28.939.129,00
2-01-05-01-01-02-04	RETENCION ICA COMERCIAL DEMÁS ACTIVIDADES COMERCIALES	899999061	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	1,104 %	12.779.519,00	12.779.519,00

LINEAS DE PAGO VINCULADA

DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO
19-01-01-000 - GESTIÓN GENERAL	1-3 - ANC - TRANSFERENCIAS CTES Y GTOS COMERCIALIZACION NACION CSF	2020-06-16	1.157.565.150,00	05 NINGUNO

- **CONTRATO NO. 191-2020 (MSPS-CD-179-2020), SUSCRITO CON JOTA MEDICS S.A.S.:** mediante el cual se adquirieron 200 ventiladores de transporte Zoll EMV.

En cotización No. 9000-2020 del 23 de abril de 2020, emitida por JOTA MEDICS publicada en SECOP II, se relacionan los siguientes productos detallando cantidad, nombre del producto, valor unitario y valor total en dólares, así:

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION	VR UNITARIO US$ sin iva	VR TOTAL US$ sin iva	VR UNITARIO US$ con iva	VR TOTAL US$ con iva
1	200	VENTILADOR DE TRANSPORTE USO PREHOSPITALARIO E INTRA-HOSPITALARIOMARCA: ZOLL REF: EMV +	$ 11.900,00	$ 2.380.000,00	$ 14.161,00	$ 2.832.200,00
2	20.000	circuitos de paciente adulto para ventilador de la referencia	$ 25,00	$ 500.000,00	$ 29,75	$ 595.000,00
3	40.000	filtros antibacteriales de alta eficiencia para ventilador	$ 2,00	$ 80.000,00	$ 2,38	$ 95.200,00
4	200	regulador de presión (preajustado a 55 PSI) para el suministro de oxígeno desde un cilindro para ventilador de la referencia	$ 98,00	$ 19.600,00	$ 116,62	$ 23.324,00
5	200	Soporte de base rodable nacional para el equipo con sistema de freno.	$ 300,00	$ 60.000,00	$ 357,00	$ 71.400,00
TOTAL US$			**$ 12.325,00**	**3.039.600,00**	**$ 14.666,75**	**$ 3.617.124,00**

Cuadro No. 2 análisis Oficina de Control Interno – OCI Fuente. Cotización 9000-2020 del 23 abril 2020

Por otro lado, en los estudios previos, se puede observar que decidieron seleccionar de las siete ofertas recibidas, aquellas que ofrecían entregar los ventiladores con mayor oportunidad, es decir, entre los meses de abril, mayo y junio de 2020, razón por la cual terminaron legibles únicamente dos oferentes, de los cuales uno (SOPORTE VITAL) solo ofrecía un ventilador; quedando como único oferente JOTA MEDICS.

No.	Fecha oferta	Oferente	Marca / Modelo	Valor Unitario (USD / EUR)	Incoterm	Cantidad	Plazo Entrega
1	2-abr.-20	JOTA MEDICS	ZOLL Z VENT	USD 11,900	DDP	1000	No Disponible
2	2-abr.-20	JOTA MEDICS[1]	ZOLL EMV+	USD 11,900	DDP	1000	No Disponible
3	2-abr.-20	JOTA MEDICS	ZOLL EAGLE II MR	USD 11,900	DDP	1000	No Disponible
4	6-abr.-20	QOREHEALTH - MIAMI	ZOLL 0065	USD 40,000	FOB	1000	Agosto
5	15-abr.-20	SOPORTE VITAL	Flight 60 T	USD 11,733	DDP	1	Junio
6	16-abr.-20	EQUITRONIC	MONNAL T60	USD 9,756	DDP	200	Entre Julio y Septiembre
7	23-abr.-20	JOTA MEDICS	ZOLL EMV+	USD 15,198	DDP	200	Junio

[1] esta oferta no incluye, transporte, instalación y entrenamiento, por lo cual se consideró incompleta.

Así las cosas, las ofertas que se consideran elegibles corresponden a:

No.	Fecha oferta	Oferente	Marca / Modelo	Valor Unitario (USD / EUR)	Incoterm	Cantidad	Plazo Entrega
1	15-abr.-20	SOPORTE VITAL	Flight 60 T	USD 11,733	DDP	1	Junio
2	23-abr.-20	JOTA MEDICS	ZOLL EMV+	USD 15,198	DDP	200	Junio

No obstante lo anterior, se evidencia que dentro de los documentos contractuales reposa una prórroga al contrato, mediante la cual extendieron su plazo hasta el 30 de septiembre de 2020.

La salud es de todos Minsalud

CLAUSULADO ANEXO DE LA PRORROGA No. 1 AL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 191 DE 2020 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y JOTA MEDICS SAS

CLÁUSULA PRIMERA: Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Compraventa No. 191 de 2020 hasta el 30 de septiembre de 2020.

CLÁUSULA SEGUNDA: Las demás cláusulas del Contrato de Compraventa No. 191 de 2020 continúan vigentes en cuanto no se opongan a lo establecido en la presente Prórroga No. 1.

CLÁUSULA TERCERA: **GARANTÍA. EL CONTRATISTA** deberá modificar dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del presente documento la garantía establecida en el contrato principal en los términos de la presente Prórroga No. 1, y cargarla en la plataforma de SECOP II.

CLÁUSULA CUARTA: DOCUMENTOS. Para todos los efectos son documentos de la presente Prórroga No. 1 los anexos a la modificación y por lo tanto hacen parte integral de la misma.

CLÁUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO. La presente Prórroga No. 1 al Contrato de Compraventa No. 191 de 2020, se perfecciona con la aceptación por ambas partes.

Lo anteriormente indicado adquiere mayor trascendencia si se tiene en cuenta que EQUITRONIC, según estudios previos, ofreció cada ventilador sin IVA a USD 9.756 para entregarlos en julio y septiembre, y que fue descartado por no haberse comprometido a entregarlos antes.

En ese orden de ideas, quedaría sin sustento el motivo por el cual decidieron descartar la oferta presentada por EQUITRONIC, máxime si se tiene en cuenta que este oferente ofrecía una marca de ventiladores en USD 9.756; USD 2.144 por debajo del que contrataron.

Al validar la información hasta aquí plasmada se evidencia lo siguiente:

- ✓ En los estudios previos únicamente se relacionó 200 ventiladores de transporte Zoll EMV+ como objeto de la contratación, tal y como se observa a continuación:

Se relacionan a continuación las cantidades y valores para la presente contratación:

Equipo Biomédico	Cant.	Marca/Valor	Valor unitario (USD)	Valor unitario (USD) (IVA Incluido) *	Valor Total (USD) (IVA Incluido) *	Valor unitario ($ COP) **	Valor unitario ($ COP) ** (IVA Incluido) *	Valor Total ($ COP) (IVA Incluido) *
Ventilador de Transporte	200	ZOLL EMV+	USD 15,198.00	USD 18,085.62	USD 3,617,124.00	$ 65,351,400.00	$ 77,768,166.00	$ 15,553,633,200.00

* IVA Tarifa general del 19%
** TRM $4.300 - Proyecciones estimadas según el comportamiento del mercado en el último mes.

En ese sentido, aplicando el procedimiento descrito se obtuvo como resultado que el valor estimado para la presente contratación corresponde a la suma de **TRES MILLONES SESICIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO VEINTICUATRO DÓLARES AMERICANOS (USD 3.617.124,00)** a una tasa proyectada de CUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS MCTE ($4.300), para un valor total de hasta **QUINCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($15.553.633.200,00)** incluidos todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas y contribuciones.

- ✓ En los estudios previos y en el contrato se toma el total de la cotización sin discriminar los elementos y valor unitario de cada elemento a adquirir, lo cual genera confusión a la hora de determinar cuáles fueron los bienes que efectivamente adquirió la entidad y a que costo cada uno de ellos.

- ✓ Aunque en los estudios previos afirman que el valor unitario por ventilador corresponde a USD 15.198,00 sin IVA (USD 18.085,62 con IVA), de la revisión de documentos, no se logró establecer como establecieron este valor, debido a que ni sumando la totalidad de elementos ofertados en la cotización (ventilador -*USD 11.900*- + circuitos de paciente adulto -*USD 25*- + filtros antibacteriales -*USD 2*- + regulador de presión -*USD 98*- + soporte de base rodable -*USD 300*-) se obtiene esa suma de dinero.

ITEM	CANT	DESCRIPCION	VALOR UNIT	VALOR TOTAL
1	200	VENTILADOR DE TRANSPORTE USO PRE-HOSPITALARIO E INTRA-HOSPITALARIO MARCA: ZOLL REF: EMV +	$ 11,900,00	$ 2,380,000.00
2	20.000	circuitos de paciente adulto para ventilador de la referencia	$ 25,00	$ 500,000.00
3	40.000	filtros antibacteriales de alta eficiencia para ventilador	$ 2,00	$ 80,000.00
4	200	regulador de presión (preajustado a 55 PSI) para el suministro de oxígeno desde un cilindro para ventilador de la referencia	$ 98,00	$ 19,600.00
5	200	Soporte de base rodable nacional para el equipo con sistema de freno.	$ 300,00	$ 60,000.00
		VALOR TOTAL (Dolares Americanos (US dolar)		$ 3,039,600.00

- ✓ A pesar que en los estudios previos no fueron claros en indicar como llegaron a la conclusión de cada ventilador tenía un costo de USD 15.198 sin IVA (USD 18.085, 62 con IVA), lo cierto es que el valor total del contrato, esto es USD 3.617.124,00 con IVA (USD 3.039.600,00 sin IVA) coincide con el valor total de la oferta.

- ✓ Se evidencia dentro de la información remitida por el Grupo Contractual, el memorando No. 202023000138013 del 26 de junio de 2020, firmado por los supervisores, donde relacionan los elementos recibidos y los pendientes de recibir a corte 26 de junio 2020.

De otra parte, indican que el Contratista ha cumplido y ha entregado las siguientes cantidades:

Cantidad	Descripción
150	Ventilador de transporte uso prehospitalario e intra-hospitalario marca: ZOLL REF: EMV +
150	Regulador de presión (preajustado a 55 PSI) para el suministro de oxígeno desde un cilindro para ventilador de la referencia
150	Soporte de base rodable nacional para el equipo con sistema de freno.
1.272	Circuitos de paciente adulto para ventilador de la referencia
2.490	Filtros antibacteriales de alta eficiencia para ventilador

Al corte de la fecha de la solicitud, esto es, 26 de junio de 2020, se encuentran pendientes por entregar:

Cantidad	Descripción
50	Ventilador de transporte uso prehospitalario e intra-hospitalario marca: ZOLL REF: EMV +
50	Regulador de presión (preajustado a 55 PSI) para el suministro de oxígeno desde un cilindro para ventilador de la referencia
50	Soporte de base rodable nacional para el equipo con sistema de freno.
728*	Circuitos de paciente adulto para ventilador de la referencia
1.510*	Filtros antibacteriales de alta eficiencia para ventilador

* Cantidades para completar las ofrecidas por el Contratista en su solicitud a 30-jun-20

Imagen No. Fuente: Radicado No. 202023000138013 del 26 de junio de 2020

- ➢ **IMPUESTO AL VALOR AGREGADO -IVA**

Con el Decreto 438 del 19 de marzo 2020, se concedió una exención transitoria del IVA para los objetos que están mencionados taxativamente en dicha disposición normativa, dentro de los cuales se encuentran los ventiladores, y una serie de elementos de bioseguridad como guantes, gafas y tapabocas, entre otros. Posteriormente se profirió el Decreto 551 del 15 de abril 2020 para los mismos fines.

A pesar de las anteriores disposiciones normativas, en el valor de los contratos suscritos en el marco de la pandemia incluyeron este impuesto, incluso, aun cuando en la cotización emitida por ET SERVICE indicaron que los ventiladores no iban a ser gravados con IVA, en los estudios previos y en la suscripción del contrato No. 162 de 2020 incluyeron este gravamen.

➢ CARACTERIZACIÓN DE LOS RIESGOS

Revisado el Mapa de Procesos, el Procedimiento GCOC01 Gestión de contratación, tiene identificados dos (2) riesgos, los cuales se encuentra publicados en intranet:

- Incumplimiento de los objetivos establecidos en la elaboración jurídica del pliego de condiciones por parte del Ministerio fecha de aprobación 25 de junio 2020.

- Incumplimiento legal en la aprobación de las pólizas.

Proceso	GCOC01 Gestión de Contratación		
Objetivo	Gestionar las actividades, controles y decisiones necesarias para contratar los bienes, obras y servicios requeridos por el Ministerio de Salud y Protección Social mediante la aplicación de los procedimientos legales vigentes en contratación pública, para apoyar al cumplimiento de los objetivos institucionales		
Líder del proceso / Procedimiento	Subdirector Administrativo y Coordinadores de los Grupos de Gestión Contractual y Liquidación y Ejecución Contractual.	**Fecha de aprobación**	25 de junio de 2020
Enfoque	Riesgo de Gestión		

TIFICACIÓN DEL RIESGO

Categoría	**Preposición**	**Evento**
[Eficacia] Incumplimiento de los objetivos establecidos	en	la elaboración jurídica del pliego de condiciones por parte del Ministerio

Nombre del riesgo

[Eficacia] Incumplimiento de los objetivos establecidos en la elaboración jurídica del pliego de condiciones por parte del Ministerio

Explicación del riesgo	**Clase de riesgo**
Se presenta cuando se elabora de manera deficiente e inexacta la necesidad que atiende a la solicitud de bienes, servicios u obras, omitiendo aspectos jurídicos, que conlleven a la declaratoria desierta o recovatoria del proceso.	Cumplimiento

El riesgo identificado se mantiene:	SI ☑	NO ☐	**El riesgo identificado es nuevo:** SI ☐	NO ☑	**El riesgo identificado se materializó:** SI ☐ NO ☑

Fuente: https://intranet.minsalud.gov.co/Sistema-integrado/Mapa-de-procesos/Paginas/GCO.aspx

Objetivo	Gestionar las actividades, controles y decisiones necesarias para contratar los bienes, obras y servicios requeridos por el Ministerio de Salud y Protección Social mediante la aplicación de los procedimientos legales vigentes en contratación pública, para apoyar al cumplimiento de los objetivos institucionales		
Líder del proceso / Procedimiento	Subdirector Administrativo y Coordinadores de los Grupos de Gestión Contractual y Liquidación y Ejecución Contractual.	**Fecha de aprobación**	25 de junio de 2020
Enfoque	Riesgo de Gestión		

IFICACIÓN DEL RIESGO

Categoría	**Preposición**	**Evento**
Incumplimiento legal	en	la aprobación de las pólizas

Nombre del riesgo

Incumplimiento legal en la aprobación de las pólizas

Explicación del riesgo	**Clase de riesgo**
Se presenta cuando la vigencia o valor de los amparos contenidos en la póliza o garantía única que se presenta por el contratista para ser aprobada no es suficiente para amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del ofrecimiento o del contrato según el caso, de acuerdo con la naturaleza, objeto, y/o vigencia del contrato, lo que puede generar sanciones, investigaciones, demoras o	Cumplimiento

El riesgo identificado se mantiene:	SI ☑	NO ☐	**El riesgo identificado es nuevo:** SI ☐	NO ☑	**El riesgo identificado se materializó:** SI ☐ NO ☑

Fuente: https://intranet.minsalud.gov.co/Sistema-integrado/Mapa-de-procesos/Paginas/GCO.aspx

OBSERVACIONES Y/O SUGERENCIAS

➢ **PUBLICACIÓN EN SECOP**

→ La información descriptiva que se reporta en la plataforma SECOP respecto a la fecha de firma del contrato, fecha de inicio del contrato, la vigencia de las pólizas de cumplimiento, en algunos casos no coinciden con lo establecido en el expediente digital, por lo que se recomienda ejecutar un control al tema con el objetivo de cumplir con la veracidad y puntualidad en la información publicada hacia el ciudadano.

→ Se observó que se realizaron tres publicaciones en SECOP para la suscripción de un solo contrato, el cual fue suscrito con MINDRAY MEDICAL COLOMBIA S.A.S., por lo que la Oficina de Control Interno recomienda tener precaución con este tema, y en caso de presentarse el error, finalizar la publicación indicando la causa.

→ Se observó que varios de los documentos que contenían los estudios previos de los contratos tenían problemas en la digitalización, por lo que se sugiere verificar que los mismos son legibles, antes de proceder a publicarlos en SECOP.

➢ **CUMPLIMIENTO EN LA CONSTITUCIÓN DE LAS PÓLIZAS**

→ En cuanto a la revisión de las pólizas, para verificar que las mismas cumplían con los parámetros contractuales establecidos, se evidenció que algunas de ellas no se ajustaban, en particular en lo relacionado con la vigencia; por esta razón se recomienda establecer lineamientos que permitan que una póliza sea revisada por dos personas distintas antes de proceder a su aprobación.

➢ **VALOR DE LOS CONTRATOS Y DE LAS COTIZACIONES U OFERTAS**

→ Se evidenció que los contratos No. 167 de 2020 y No. 168 de 2020, suscritos por el Ministerio de Salud y Protección Social, el Excel aproximo a la unidad el valor unitario de cada elemento, lo que generó un costo adicional para esta entidad.

Por tal motivo, se recomienda no redondear la cifra del valor unitario, máxime si se tiene en cuenta que son varios los elementos que se van a adquirir en un solo contrato. En esa medida se recomienda proceder de la misma manera que lo hicieron con el contrato No. 169 de 2020 (MSPS-CD-160-2020) suscrito con CLAY S.A., donde se mantuvieron los decimales, acorde a las ofertas presentadas por los contratistas.

➢ **IMPUESTO AL VALOR AGREGADO -IVA**

→ Se observó que en los contratos suscritos por el Ministerio de Salud y Protección Social, se procedió a incluir el IVA dentro del valor, por lo que se sugiere implementar los lineamientos para solicitar la devolución del dinero correspondiente a este gravamen.

➢ **CARACTERIZACIÓN DE LOS RIESGOS**

→ Si bien es cierto que dentro del procedimiento GCOC01 Gestión de contratación, tiene identificados dos riesgos, y uno de ellos está relacionado con el incumplimiento legal en la aprobación de pólizas, la Oficina de Control Interno – OCI, sugiere evaluar los demás riesgos que pueden surgir frente a situaciones presentadas en el presente informe.

SOPORTES DE LA REVISIÓN

- Instrumentos de verificación de publicación en el SECOP.
- Archivos virtuales de los contratos que reposan en la VPN del Ministerio de Salud y Protección Social

*Todos los soportes y papeles de trabajo reposan tanto en la carpeta digital de la Oficina de Control Interno, dispuesta para su consulta de considerarlo necesario.

Elaboró:

DIANA MARCELA RAMIREZ CASTAÑEDA
CONTRATISTA

NUBIA ESPERANZA CUERVO VEGA
CONTRATISTA

Revisó: SLS